

CONCLUSIONES “JORNADA LEY CONCURSAL Y SEGUNDA OPORTUNIDAD”

“SALIDAS A LA CRISIS. POSIBLES. PROBABLES.”

VILAFRANCA PENEDES 3/11/20212

ORGANIZACIÓN:

- **Federación Empresarial del Gran Penedès.**
- **Grupo CETEB**

PONENTES:

- **Ilmo. Sr. César Suárez. Magistrado titular del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona.**
- **Sr. Lluís Badia. Abogado. Derecho Concursal y Mercantil. Segunda Oportunidad.**

LA SEGUNDA OPORTUNIDAD – ALTERNATIVA REAL A LA CRISIS PERSONAL:

- Ley Segunda Oportunidad (2015). El perdón de las deudas.
- Características Ley
 - Beneficia a personas físicas, empresarias o no.
 - Requisito básico de la deuda: No haya sido producto de “mala fe”.
 - Trámite legal. Propuesta Acuerdo Extrajudicial de Pagos. Concurso Consecutivo.
 - Objeto final la obtención del “Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI)”
- Problemática vigente y puntual
 - Competencias inicio del trámite.
 - Intervinientes: Notario/Registro Mercantil, el Mediador y el Administrador Concursal.
 - Problemática créditos públicos (TGSS/AEAT/AYTOS)
 - Lentitud del trámite. Partes Intervinientes. Juzgados.
- Los cambios legislativos en marcha
- Comparativos de la aplicación de la Ley
 - España / Europa / Provincias
- Conclusión final – Ley necesaria y urgente – Objetivo “Prevenir-Actuar-Urgencia”.

LA VIA CONCURSAL. OBLIGACIONES Y BONANZAS DE LA OPCIÓN QUE REPRESENTA.

- El “Texto Refundido de la Ley Concursal -TRLR”
- Vigencia moratoria concursal (31/12/2021) – Posible prórroga 3 meses.
- La responsabilidad de los administradores societarios. Consecuencias para los accionistas.
- Necesidad de buscar alternativas para salvar la responsabilidad frente terceros, socios y administraciones.
- Obligación concurso ·Pérdidas que supongan capital menos de la mitad. Obligación a los dos meses de la “sospecha”.
- Figura del precurso. Alternativa vital para reconducir y negociar.
- Alternativas con garantías. Medidas de reestructuración societaria.
- La nueva normativa concursal en puertas.
- El crédito público (TGSS/AEAT/Otros)
- Necesidad de “vigilar” la vía societaria y sus obligaciones frente a terceros.

CONCLUSIÓN FINAL.

- Vía Segunda Oportunidad y vía Concursal. Alternativas reales de presente.
- Prioridad de “previsión” ante situación preinsolvencia societaria.
- Segunda Oportunidad. Garantía de futuro desde la buena fe del deudor.
- Normativas en evolución. Pendientes cambios legislativos importantes.
- Fin moratoria concursal. Clave de futuro.